

Enero, 5 del 2008

Señores

**Accionistas de la Compañía**

**CABLETELP SA S. A.**

Ciudad.

De mis consideraciones:

A efectos de dar cumplimiento a lo que dispone la Resolución No. 92.1.4.3.0013 dictada por la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de Gerente General, procedo a **INFORMAR** sobre las gestiones y actividades realizadas en el ejercicio económico del 2003, 2004, 2005, 2006 Y 2007

CABLETELP SA S. A. fue constituida según escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 21 de Febrero del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Abril del mismo año con un capital de \$800,00. Por la no presentación de los balances durante por más de tres años consecutivos, la Superintendencia de Compañías dictó resolución, mediante la cual se declaró la disolución de CABLETELP SA S. A.

Con la finalidad de subsanar la causal que motivó la disolución de esta compañía, se han preparado los balances por los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006, los mismos que reflejan la realidad de la compañía, es decir no ha realizado ninguna actividad, y solamente se hace constar el capital social que esta compañía tiene, el mismo que actualmente se encuentra dcancelado en su cien por ciento.

La compañía ha dado cumplimiento a expresas disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y Ley de Régimen Tributario Interno, ha procedido a la presentación y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Retenciones en la Fuente, Impuesto a la Renta y los anexos transaccionales. Con motivo de la nueva Ley de Equidad Tributaria que reformó a la Ley de Régimen Tributario Interno, se tuvo que calcular el anticipo al que por ley CABLETELP SA S. A se encuentra ahora obligada a tributar.

Se han obtenido todos los permisos y pagado los impuestos que la actividad generadora debe tributar a las instituciones tales como Municipio de Guayaquil, Intendencia de Compañías, Universidad de Guayaquil, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Agricultura y otras.

Los libros sociales y contables han sido llevados teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Compañía y conforme lo manda el estatuto social, libros que se encuentran a cargo de la suscrita.

Es todo cuanto puedo informar en mi calidad de representante legal de esta compañía.

Atentamente,

  
Mayra Alexandra Ayovi Ch.

GERENTE GENERAL

